



Barranquilla, diez (10) de septiembre de 2021.

Oficio: 2019-00262

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 08001315301620190026200
DTE: HERWIN CASADIEGO LEAL
DDO: CONCEPTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA CONPCONS S.A.S.

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 3 de marzo de 2021, que en su parte resolutoria dice: "(...) 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)", se remite cuaderno principal del expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00262	HERWIN CASADIEGO LEAL	CONCEPTO Y CONSTRUCCIONES SAS CONPCONS SAS	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Un (1) cuaderno principal	Cuaderno principal con ochenta y dos (82) folios, más copia traslado.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día cuatro (4) de agosto de 2021.

Cordialmente,

Silvana
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.



Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.